ESTUDIO PREVIO DE ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO

Considerando lo establecido en el Manual de Contratación de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS**, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, se realiza el siguiente estudio previo para la adquisición de elementos y/o bienes requeridos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Programa de Formación Complementaria. al inicio de cada semestre realiza la apertura de práctica. con una reunión y socialización con los docentes acompañantes de las instituciones educativas donde los estudiantes de la Escuela Normal van a realizar la práctica pedagógica; esto es fundamental y positivo para el proceso educativo y la experiencia de los estudiantes.

Para la vigencia 2025-I de conformidad con las sugerencias de las docentes que dirigen la práctica de los estudiantes. se tomó la decisión de entregar a los docentes acompañantes de los estudiantes un pocillo reutilizable marcado con los logos de la Escuela y del PFC. con el fin de promover una cultura de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente. alineándose con los valores educativos que se desean inculcar en los futuros docentes.

Esta dotación para la apertura de las prácticas estudiantiles no solo es una cuestión de comodidad. sino que también contribuye a crear un ambiente de aprendizaje más enriquecedor y profesional. favoreciendo el desarrollo integral de los estudiantes. además por ser un pocillo marcado genera sentido de pertenencia y exalta la importancia de la labor que realizan los estudiantes de PFC.

Para atender las necesidades descritas. la Institución en su Plan Anual de Adquisiciones apropió los recursos para la adquisición de elementos y materiales que contribuyan al desarrollo de las actividades educativas. por lo tanto. se requiere contratar una persona natural o jurídica que suministre los pocillos cuyo proceso de selección y contratación deberá sujetarse a lo establecido en el reglamento de contratación de la Institución.

Esta necesidad se encuentra en:

Plan Anual de Adquisiciones _X_ Plan de Mejoramiento Institucional ____

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

COMPRA DE POCILLOS MUGS MARCADOS CON LOS LOGOS DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA, cuyos productos requeridos son:

CANTIDAD	DETALLE
125	Pocillo Mugs de 11 onzas en cerámica blanca con impresión en sublimación de los logos de la Escuela Normal y el Programa de Formación Complementaria

3. TIPO DE CONTRATO, DURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El tipo de contrato que se realizará es:

CONTRATO DE SUMINISTRO Con una duración de **10** días

Contados a partir de la firma del contrato y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, circunstancias estas que se entiende cumplidas con la suscripción del contrato y la expedición del registro presupuestal. La forma de pago será al finalizar la ejecución del contrato previo recibido a satisfacción.

Powered by CamScanner

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Estudio del sector. La compra de productos y bienes pertenece al sector de la economía denominado Sector Comercial. La Institución se encuentra ubicada en el municipio de , actualmente el sector comercial ocupa el segundo lugar de la economía del municipio. Un número significativo de habitantes se dedican a la compra y venta de los productos requeridos encontrándose en el medio una buena cantidad de almacenes y personas naturales con experiencia y capacidad logística en el ramo.

Estudio del mercado. Para la estimación del valor a contratar se recurrió a realizar cotizaciones en el mercado teniendo en cuenta los productos requeridos, la carga tributaria y los requerimientos que deben cumplir el contratista.

De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **UN MILLON OCHO CIENTOS SETENTA MIL PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro 212020100301 MATERIALES Y SUMINISTROS PFC del presupuesto 2025.

5. MODALIDAD DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad régimen especial para contratación inferior a 20 smmlv de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde el menor precio y estará sujeto a la normatividad contractual vigente, en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Manual.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación, se escogerá la propuesta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que los mismos se encuentren dentro de los precios del mercado, se cumpla con las cantidades , las características de los productos solicitados y el contratista cumpla con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

1. Fotocopia de la cédula de la persona natural o el representante legal.
2. Fotocopia del RUT.
3. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
5. Certificado de antecedentes fiscales con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
6. Consulta de antecedentes judiciales con fecha inferior a 60 días calendario.
7. Documento donde conste la afiliación actual a seguridad social (salud, pensión y ARL) o en su defecto copia del pago de seguridad del mes anterior a esta selección.
8. Hoja de vida en formato de la función pública del contratista o la empresa.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

Por tratarse de un contrato de compra y/o suministro de cuantía inferior a 20 smmlv en el que no existen anticipos ni pagos anticipados y en el cual el pago se efectuará al finalizar la ejecución del contrato previo recibido a satisfacción de los productos y/o bienes, se considera innecesario exigir una póliza de garantía al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general en aplicación al principio de economía establecido en el Manual de Contratación de la Institución.

Dado en , a los 03 días del mes de marzo del año 2025

LIC. MARIA DEL CARMEN MOYA ROMERO
Rector(a)

Powered by CamScanner